

San Pedro, 14 JUL 2014

LA ALCALDIA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

Nº 1.546 / **VISTOS:** Ley Nº 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, Artículo Nº 18, párrafo Nº 2, que dice relación con disposiciones sobre derechos de feriado legal.

Solicitud de Feriado Legal presentada por la funcionaria del Departamento de Salud Municipal, Doña Eliana Alejandra Pérez Álvarez.

Las Facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades en vigencia.

DECRETO:

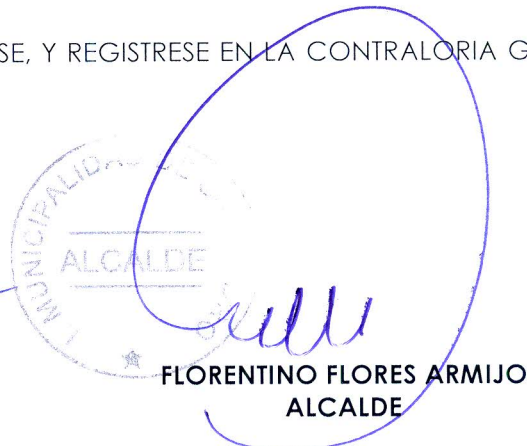
1.- **CONCÉDASE**, el uso de feriado legal a la siguiente funcionaria del Departamento de Salud, según detalle:

Doña **Eliana Alejandra Pérez Álvarez**, por el periodo de 6 días, a contar del día 28 de Julio hasta el día 04 de Agosto de 2014, ambas fechas inclusive, correspondientes al año 2014.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y REGISTRESE EN LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA, HECHO ARCHIVESE.



JUAN NUÑEZ BERRIOS
SECRETARIO MUNICIPAL



FLORENTINO FLORES ARMIJO
ALCALDE

FFA/JNB/JMS/JCR/apz.

Distribución:

- ✓ Contraloría General de la República.
- ✓ Alcaldía.
- ✓ Secretaría Municipal.
- ✓ Control Municipal.
- ✓ Departamento de Salud.
- ✓ Interesada.
- ✓ Archivo Oficina de Personal.